



# Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015



**Lic. Julián Javier Nic Navarrete**

Presidente Municipal  
2012-2015

---

**H. Ayuntamiento Constitucional de Akil  
2012-2015**

*El Cabildo*

**Lic. Julián Javier Nic Navarrete**  
Presidente Municipal

**C. Francisco Javier Cámara Cabrera**  
Síndico

**C. Rudy Manuel Navarrete Góngora**  
Secretario Municipal

**C. Adriana Cen Montalvo**  
Regidora

**C. Leydi Yazmín Clavel Euán**  
Regidora

**C. Jorge Rogelio Carillo Navarrete**  
Regidor

**C. Pedro Cab Nah**  
Regidor

**C. Braulio Castillo Cen**  
Regidor

**C. Genara May Poot**  
Regidora

**C. María Magdalena Cocom Can**  
Regidora

**C. Gaddiel Gaddi Cocom Tec**  
Regidor

## Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Akil .....	i
Índice .....	ii
Presentación .....	1
Capítulo 1 .....	3
Metodología para la elaboración del plan .....	3
1.1 Metodología del proceso de planeación .....	3
1.2 Criterios de planeación y gobierno .....	4
Capítulo 2 .....	5
Marco normativo de la planeación .....	5
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	5
2.2 Ley General de Planeación .....	6
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos .....	7
2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán .....	7
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán .....	8
2.6 Ley Estatal de Planeación .....	8
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán .....	10
2.8 Los planes rectores .....	12
2.8.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 .....	12
2.8.2 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011 .....	13
Capítulo 3 .....	15
Diagnóstico municipal .....	15
3.1 Origen histórico .....	15
3.2 Gobierno .....	15
3.3 Localización geográfica y extensión territorial .....	16
3.4 Demografía .....	18
3.4.1 Población total .....	18
3.4.2 Población Indígena .....	19
3.4.3 Población urbana y rural .....	20
3.4.4 Indicadores sociodemográficos .....	20
3.4.5 Empleo y actividades económicas .....	21
3.5 Situación general del municipio .....	22
3.5.1 Vivienda .....	22
3.5.2 Salud .....	23
3.5.3 Educación .....	23
Capítulo 4 .....	25
Planeación estratégica .....	25
Capítulo 5 .....	26
Eje: Seguridad pública y protección civil .....	26
5.1 Seguridad pública .....	26

5.1.1	Objetivo estratégico .....	26
5.1.2	Estrategia .....	26
5.1.3	Estrategia .....	27
5.1.4	Estrategia .....	27
5.2	Protección civil .....	27
5.2.1	Estrategia .....	28
Capítulo 6 .....		29
Eje: Economía y empleo .....		29
6.1	Sector agropecuario .....	29
6.1.1	Objetivo estratégico .....	29
6.1.2	Estrategia .....	29
6.2	Promoción de la actividad empresarial y generación de empleo .....	30
6.2.1	Objetivo general .....	30
6.2.2	Estrategia: .....	30
6.3	Promoción de la inversión productiva .....	31
6.3.1	Objetivo estratégico .....	31
6.3.2	Estrategia: .....	31
Capítulo 7 .....		32
Eje: Inclusión social y combate a la pobreza .....		32
7.1	Salud .....	32
7.1.1	Objetivo estratégico .....	32
7.1.2	Estrategia .....	32
7.2	Educación .....	33
7.2.1	Objetivos estratégico .....	33
7.2.2	Estrategia .....	33
7.3	Cultura .....	34
7.3.1	Objetivos estratégico .....	34
7.3.2	Estrategia .....	34
7.4	Deporte .....	34
7.4.1	Objetivo estratégico .....	35
7.4.2	Estrategia .....	35
7.5	DIF y grupos vulnerables .....	36
7.5.1	Objetivo estratégico .....	36
7.5.2	Estrategia .....	36
7.6	Participación ciudadana .....	37
7.6.1	Objetivo estratégico .....	37
7.6.2	Estrategia .....	37
7.7	Atención a la juventud .....	37
7.7.1	Objetivo estratégico .....	37
7.7.2	Estrategia .....	38
Capítulo 8 .....		39

Eje: Desarrollo urbano y medio ambiente .....	39
8.1 Ecología .....	39
8.1.1 Objetivo estratégico .....	39
8.1.2 Estrategia .....	39
8.2 Obras públicas .....	40
8.2.1 Objetivo estratégico .....	40
8.2.2 Estrategia .....	40
8.3 Servicios públicos.....	41
8.3.1 Objetivo estratégico .....	42
8.3.2 Estrategia .....	42
Capítulo 9 .....	44
Eje: Administración pública municipal moderna y eficiente .....	44
9.1 Objetivo general.....	44
9.1.1 Estrategia .....	44
9.1.2 Estrategia .....	44
9.1.3 Estrategia .....	45
9.1.4 Estrategia .....	45
9.1.5 Estrategia .....	45
9.1.6 Estrategia .....	45
Bibliografía.....	46

## Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 ha sido elaborado tomando en cuenta varias fuentes; primero, con las propuestas recibidas durante la campaña electoral; segundo, con la realización de un proceso de consulta ciudadana, por medio de foro desarrollado conjuntamente con el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (Coplademun), en los que se atendieron propuestas de carácter estatal y municipal.

Para la administración del Ayuntamiento de nuestro municipio, es imprescindible el ejercicio de consultar a los ciudadanos, porque éstos son la esencia de la planeación democrática. Si todos participamos proponiendo y colaborando en la planificación del futuro, los resultados serán acciones vigorosas y proyectos eficientes para el municipio. Nada mejor le puede suceder a Akil.



El Plan Municipal de Desarrollo está dividido en tres grandes apartados; El primero es el metodológico, que hace un repaso puntual de las leyes federales, estatales y municipales en las cuales se sustenta y, después, se elabora una relación de los antecedentes de planificación municipal, analizando la dinámica histórica que se ha tenido en este renglón. El segundo apartado efectúa un diagnóstico en el cual se integran diversos aspectos políticos y poblacionales de la infraestructura de la localidad, de la situación económica y de los factores de bienestar social. La intención de este apartado es hacer una radiografía puntual de la dinámica del crecimiento y desarrollo en todos los aspectos, que permitan al ciudadano darse una idea sobre nuestro acontecer local.

El Plan Municipal de Desarrollo es un proyecto que debe llevarse a la práctica y proveer información a los funcionarios, lo que les permitirá organizar su programa operativo anual, empatándolo con los recursos financieros presupuestados. Nada podrá planificarse para más de tres años. El límite lo da el término del periodo de gobierno municipal. Cabe señalar que el trienio no agota las posibilidades de desarrollo de Akil, porque está articulado e integrado a los planes estatal y nacional. La administración municipal sigue funcionando aunque los actuales servidores públicos cumplan su ciclo de gobierno. Mientras eso sucede, el honorable Ayuntamiento tiene la plena seguridad de que todos y cada uno sus integrantes habrán de cumplir sus compromisos, tal como juraron cuando llevaron a cabo la toma de protesta.

En ese sentido, el Ayuntamiento buscará que la coordinación con los gobiernos del estado y federal se conduzca con el principio de subsidiariedad y con lo expresado en el artículo 115 constitucional que a la letra dice: Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Estos elementos, más la participación ciudadana, son los ejes fundamentales para la planeación participativa y democrática establecidos en este Plan.

**Lic. Julián Javier Nic Navarrete**

Presidente Municipal  
2012-2015

## Capítulo 1

### Metodología para la elaboración del plan

Este documento es resultado de un proceso de planeación participativa, en el que han participado representantes de los principales sectores sociales y gubernamentales, grupos civiles y ciudadanos, que integran nuestra comunidad. Da expresión a los planteamientos y demandas de los habitantes de ser más eficientes en la utilización de los recursos públicos, de manera que se alcancen los objetivos de la administración.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Akil, es el documento de orientación y apoyo en la toma de decisiones del Ayuntamiento y regirá la actividad de las diversas áreas del Ayuntamiento, con objetivos encaminados a crear mejores condiciones de vida para su gente, abatir rezagos y sentar las bases de un desarrollo sostenido y sustentable. El plan tiene como propósito fundamental desarrollar un ejercicio de análisis y creatividad institucional para convertir en una oportunidad el cumplimiento del requisito a que obliga la ley.

El Plan busca satisfacer las demandas de los habitantes del municipio, resolver los problemas más apremiantes del pueblo y plasma el compromiso de esta administración de emplear todos los recursos, capacidades, esfuerzo y voluntad de los que dispone, para alcanzar las metas fijadas, haciendo de Akil, un municipio próspero y seguro que todos queremos.

A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

#### 1.1 Metodología del proceso de planeación

Se puede afirmar que la fase de planeación municipal prácticamente dio inicio con el proceso electoral que precedió a la integración del actual Ayuntamiento, en la que los habitantes del municipio expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en la localidad, sus anhelos, necesidades y problemas.

Continuó con un proceso de consulta pública para la planeación participativa donde intervinieron los diferentes actores sociales, entre los que destacan: líderes de opinión, jóvenes estudiantes, asociaciones civiles y religiosas, servidores públicos y miembros del Ayuntamiento electo, ex presidentes municipales, así como hombres el campo y amas de casa.

Posteriormente, el proceso de la planeación se intensificó a través de varias sesiones de diagnóstico y confección de la agenda de gobierno, a cargo de los servidores públicos que integran el equipo de trabajo de la presidencia municipal.

De igual modo, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se dio a la tarea de organizar los foros de consulta para recoger, de manera oficial mediante diversos mecanismos, el punto de vista, las necesidades y propuestas expresadas por diversos ciudadanos, organismos civiles, privados y sociales, profesionistas, asociaciones de vecinos y demás líderes de opinión a fin de priorizar las obras para este trienio.

Además de la ejecución de tales acciones de planeación, el presente documento sintetiza los resultados de la aplicación de otros instrumentos de conocimiento del punto de vista de los habitantes, cuya finalidad principal ha sido determinar con mayor precisión posible la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento del Gobierno Municipal en general, la calidad de los servicios que presta y los problemas más importantes.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 se alimenta de insumos técnicos contruidos a nivel de gabinete e información objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicios de diseño de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros. Otros insumos importantes que se han considerado en su elaboración son diversos documentos de carácter oficial que de alguna manera dan cuenta de los criterios de conducción de las principales entidades que constituyen el entorno institucional del Ayuntamiento de Akil.

## **1.2 Criterios de planeación y gobierno**

La gestión es una actividad importante que desarrolla el Ayuntamiento para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatal y federal. Es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad.

Todos estos elementos del modelo de gestión son valiosos en sí mismos, concebidos como componentes de una estrategia de modernización del gobierno que mantiene su vigencia. Ahora se pretende mejorarlos y hacer que funciones con criterios de eficacia y eficiencia en las prácticas de gobierno y planeación cotidianas. Es en este sentido, este Plan intenta capitalizar aprendizajes y experiencias institucionales clave para dar el salto cualitativo que requiere el gobierno del municipio. El presente Plan asume que para lograr el éxito es necesario contar con instrumentos y dispositivos de intervención más consistentes y mejor estructurados con los servidores públicos municipales y los ciudadanos.

## Capítulo 2

### Marco normativo de la planeación

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

#### 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

## **2.2 Ley General de Planeación**

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad

económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

### **2.3 Ley General de Asentamientos Humanos**

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán**

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

## **2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán**

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

## **2.6 Ley Estatal de Planeación**

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 60.- A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable. Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

## **2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán**

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

## **2.8 Los planes rectores**

### **2.8.1 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias.

### **2.8.2 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011**

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Para lograr la eficacia del proceso de planeación, se vinculará puntualmente los contenidos del Plan y los programas de mediano plazo con los programas operativos y los presupuestos de egresos anuales. Asimismo, se vigilará el cumplimiento estricto de los objetivos y metas, mediante la utilización de un sistema de indicadores y evaluación que permita la medición del impacto de la acción pública en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

También reconoce que para avanzar hacia el estado exitoso y justo que queremos, requerirá construir seis grandes pilares. Esos pilares agrupan y dan coherencia a los compromisos de gobierno para responder a las demandas de la sociedad, atender los grandes desafíos del desarrollo y dirigir las políticas públicas hacia metas racionales de corto, mediano y largo plazos.

Un Plan que permita dar rumbo claro a la actuación de la Administración Pública del Estado en los próximos cinco años, es el instrumento que sostienen los seis pilares. A ese compromiso de planeación racional y actuación coordinada de las instituciones, se suma la convicción de que las sociedades exitosas son capaces de identificar y articular los factores relevantes para garantizar un crecimiento sostenido. Los pilares serán el marco ideal para identificar e impulsar esos factores esenciales para el desarrollo presente y futuro de Yucatán.

El primer Pilar, Política Social Activa, agrupa las políticas públicas orientadas al combate de las causas estructurales de la pobreza y la marginación; al desarrollo de la equidad; a la atención a los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, así como a la vivienda.

El segundo Pilar, Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado, agrupa las políticas públicas enfocadas a la planeación regional, al desarrollo rural y urbano; a la protección al medio ambiente y a la infraestructura social y productiva.

El tercer Pilar, Fomento Económico Moderno, contiene las políticas públicas encaminadas a crear las condiciones para una economía estatal moderna, orientada a un desarrollo sustentable y diversificado. Políticas públicas para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa; acciones destinadas a fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, industrial, de servicios y turismo; a la mejora y aumento de la creación de plazas laborales; a las acciones para el fomento a la productividad y competitividad; a las políticas para dar certidumbre al desarrollo, y, en lo que corresponde a estos sectores, al fomento a la innovación y la vinculación tecnológica.

El cuarto Pilar, Inversión en Capital Humano, agrupa las políticas públicas dedicadas a la salud; la seguridad y asistencia sociales; a la ampliación y diversificación de la oferta educativa de calidad y a las políticas dirigidas a la vinculación de los sectores educativo y productivo; a la ciencia y la tecnología; al amplio campo de acción para la promoción y preservación de la cultura; así como al fomento al deporte y al esparcimiento de la población a través de éste.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El sexto Pilar, Gobierno de Calidad, engloba la serie de políticas públicas dedicadas al fortalecimiento de la vida democrática; la participación ciudadana; la eficiencia del gasto público, la política fiscal y financiera para la generación de recursos propios; los importantes factores de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la coordinación entre los poderes y órdenes de gobierno, y el apoyo al desarrollo municipal. De igual manera, expone las acciones destinadas a mejorar la administración pública en general.

## Capítulo 3

### Diagnóstico municipal

#### 3.1 Origen histórico

Municipio del estado de Yucatán cuya cabecera lleva el mismo nombre y que significa “Bejucal” o “Lugar de los Bejucos”, que eso deja a entender la palabra Akil, se deriva de Ak, Bejuco; el sufijo o terminación Íl que denota cantidad.

Su despegue comienza en 1821 cuando Yucatán se declara independiente de la Corona española. En el año de 1825 Akil pasa a formar parte del Partido de Sierra alta, con cabecera en Tekax y es hasta el 31 de marzo de 1919 cuando hasta entonces la comisaría de Akil se erige Municipio Libre.

El 15 de agosto del año de 1848 tuvo lugar en Akil la más sangrienta batalla de la guerra social de Yucatán, librada por los rebeldes mayas y la primera división del ejército yucateco al mando del coronel José Dolores Cetina.

Dentro de los monumentos históricos se encuentran los monumentos arquitectónicos como el templo de Santa Inés, construido en el siglo XVI y ubicado en la cabecera. También se cuenta con los monumentos arqueológicos Sac-nicté Akil y Akil.

**Alimentos:** Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroche, Muchil pollos, Pimes y Tamales.

**Dulces:** Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

**Bebidas:** Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

Sus Fiestas Populares: durante la tercera semana del mes de enero se realiza la fiesta tradicional en honor a Santa Inés. En la segunda y tercera semana de septiembre se celebra al Santo Cristo de San Román.

Tradiciones y Costumbres: Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Muchil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

#### 3.2 Gobierno

Además de la cabecera municipal, posee las siguientes localidades: San Diego, Cinco De Mayo, Plan Chac Pozo Tres, San Bernardo, Luis Echeverría Álvarez, Plan Chac Pozo Cuatro, Independencia, San Víctor, San Pablo Tres, Ox-Ac II y Ox-Ac IV.

El ayuntamiento lo forman 11 regidores de elección popular.

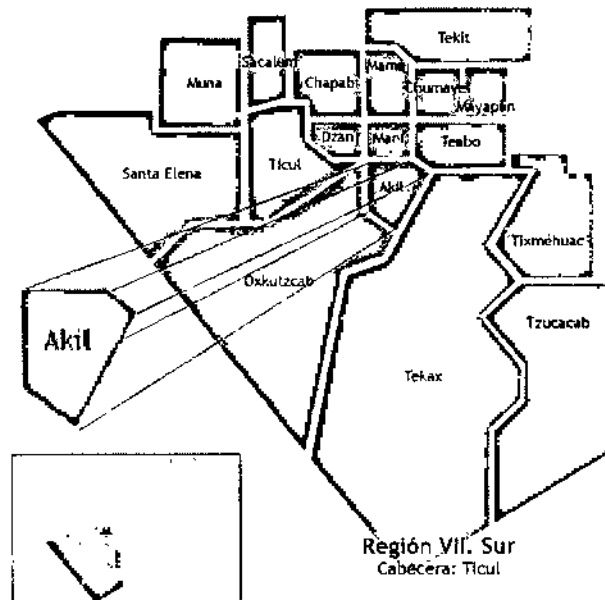
La organización y estructura de la administración pública municipal se caracteriza por tener Direcciones municipales, departamentos y comisiones, además de contar con autoridades auxiliares.

El municipio pertenece al Quinto Distrito Electoral Federal y al Duodécimo Distrito Local Electoral.

En cuanto a la reglamentación municipal, el municipio cuenta con Bando de policía y buen gobierno, Ley de ingresos; Ley de hacienda y Reglamento de la gaceta municipal.

### 3.3 Localización geográfica y extensión territorial

Localizado en la región sur del estado, queda comprendido entre los paralelos 20°11' y 20°20' de latitud norte; los meridianos 89°17' y 89°24' de longitud oeste; altitud entre 0 y 100 m. Colinda al norte con los municipios de Oxkutzcab, Maní y Tekax; al este con el municipio de Tekax; al sur con los municipios de Tekax y Oxkutzcab; y al oeste con el municipio de Oxkutzcab. La cabecera del municipio es el pueblo de Akil y tiene una distancia geográfica a la ciudad de Mérida, de 80 kilómetros en dirección sureste.



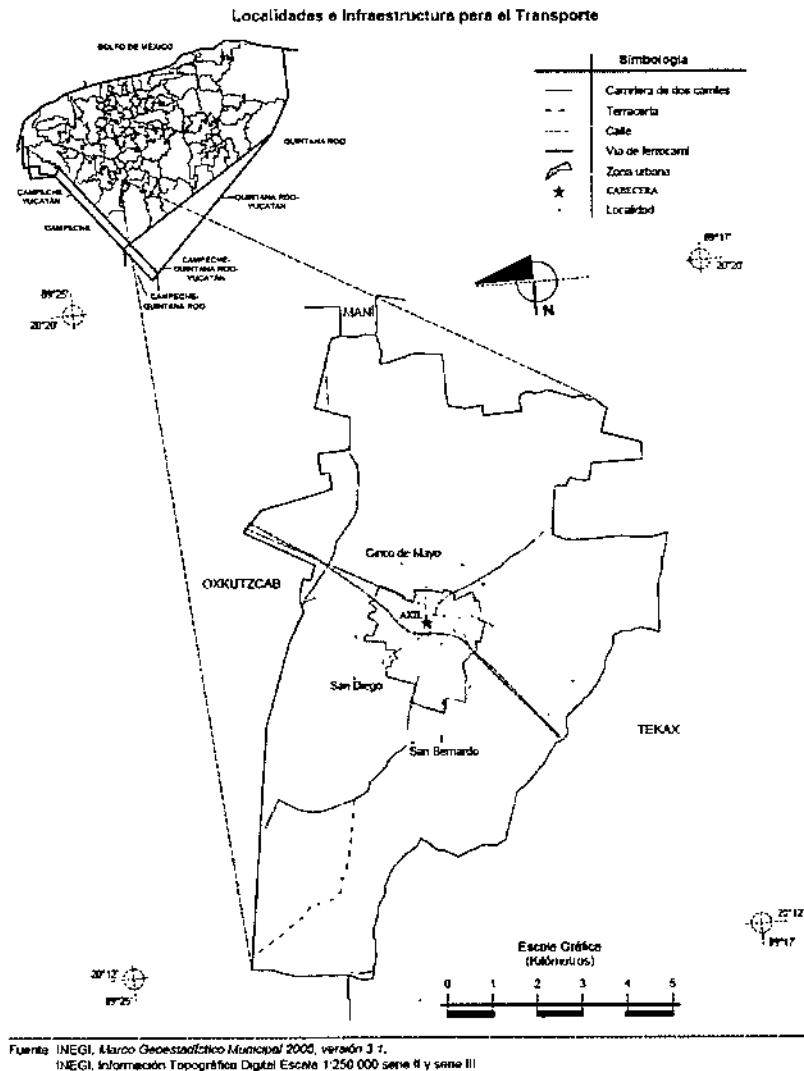
El municipio de Akil ocupa una superficie de 48.54 Km<sup>2</sup>, es decir el 0.21% de la superficie del estado.

La superficie municipal es plana clasificada como Llanura rocosa con hondonadas someras de piso rocoso o cementado (66.47%), Lomerío bajo con hondonadas (17.48%) y Pequeña sierra fallada (16.05%).

En la cuestión edafológica los suelos dominantes son: Luvisol (44.71%), Leptosol (29.99%) y Cambisol (19.19%).

Por el clima, el municipio está clasificado como Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%). Tiene una temperatura media anual de 24-26°C y una precipitación

media anual de 1,000–1,100 mm. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste y noroeste.



El uso del suelo se dedica a Agricultura (55.99%) y zona urbana (6.11%) y Selva (37.90%).

La zona urbana está creciendo sobre suelos y rocas sedimentarias del Paleógeno y Cuaternario, en pequeñas sierras y llanuras; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Cambisol y Luvisol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y está en áreas previamente ocupadas por agricultura.

El uso potencial de la tierra se caracteriza por ser: Para la agricultura manual estacional (67.30%), No apta para la agricultura (32.70%), Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (77.13%) y No apta para uso pecuario (22.87%).

La flora está clasificada como selva baja caducifolia, cuyas especies arbóreas varían de 15 a 30 metros de altura. Las más comunes son: ramón, palo mulato, chico zapote, chaca, entre otras.

Respecto a la fauna, las especies predominantes son los mamíferos, reptiles y aves.

### 3.4 Demografía

#### 3.4.1 Población total.

La población de Akil asciende a un total de 10,362 habitantes de los cuales 5,104 son hombres representando el 49% de la población y 5,258 son mujeres las cuales representan el 51% de la población total. La edad mediana de la población es de 23 años en los hombres y en las mujeres.

Población total y edad media, 2010

	Total	Hombres	Mujeres
Total del Municipio	10,362	5,104	5,258
Akil	10,176	5,015	5,161
San Diego	62	28	34
Cinco De Mayo	44	21	23
Plan Chac Pozo Tres	19	9	10
San Bernardo	17	7	10
Plan Chac Pozo Cuatro	9	*	*
Luis Echeverría Álvarez	9	*	*
San Víctor	8	*	*
Independencia	8	*	*
San Pablo Tres	6	*	*
Ox-Ac II	3	*	*
Ox-Ac IV	1	*	*

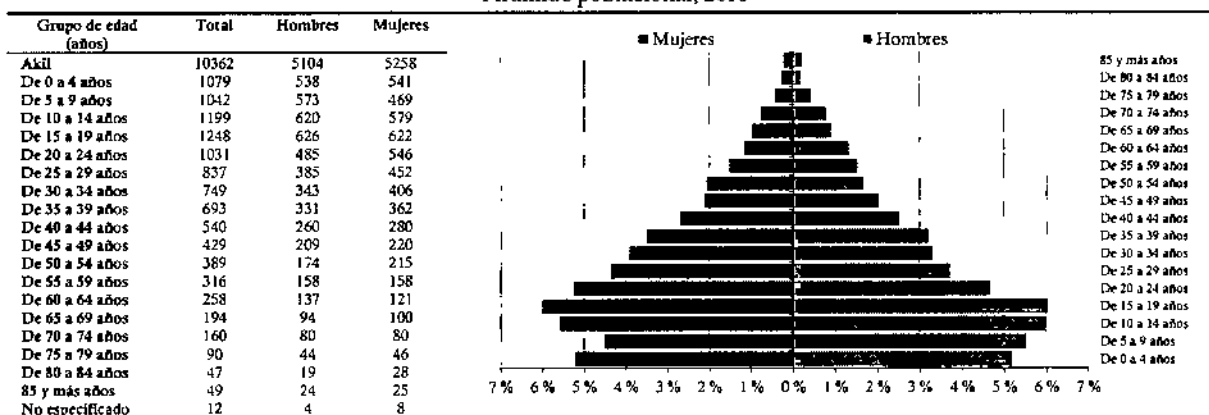
Fuente: Inegi. Censo de población y vivienda 2010

La población por grupos de edad del municipio muestra un comportamiento relativamente menor, ya que aproximadamente un tercio de la misma está distribuida en un rango de edad que va de 0 a 14 años, mientras que la población joven que tienen un rango de edad de 15 a 24 representa el 22%, el restante de la población que se encuentra en un rango de 25 a 59 años representa un 38% y los de 60 y más son el 8%.

La cabecera municipal Akil alberga a más del 98% de la población total municipal; el municipio cuenta otras localidades que registran población en menor cuantía.

Por lo que respecta a la pirámide poblacional, la distribución de edades muestra un comportamiento relativamente joven de la población concentrándose en el rango de 10 a 29 años, sobre todo en los niños y mujeres jóvenes que en un momento dado se consideraría una población vulnerable o en riesgo.

Pirámide poblacional, 2010



Fuente: Inegi. Censo de población y vivienda 2010

La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos.

### 3.4.2 Población Indígena.

En 2010 se registraron a 5,902 personas en el municipio que hablaban alguna lengua indígena, siendo la predominante, la lengua maya. Lo anterior representa un 57% de la población considerada como indígena.

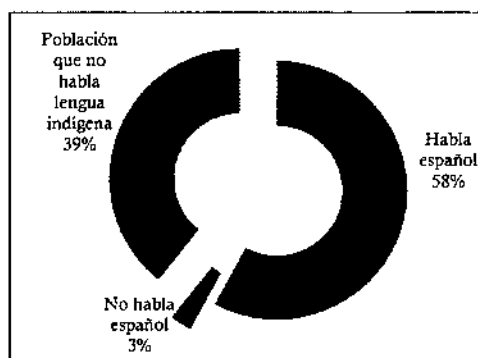
La población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y español en el municipio asciende a 5,902 personas.

Distribución de la población de 3 años y más, según condición de habla indígena y español, 2010

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población que habla lengua indígena	5,902	2,926	2,976
Habla español	5,594	2,802	2,792
No habla español	266	111	155
No especificado	42	13	29
Población que no habla lengua indígena	3,795	1,836	1,959
No especificado	10	6	4

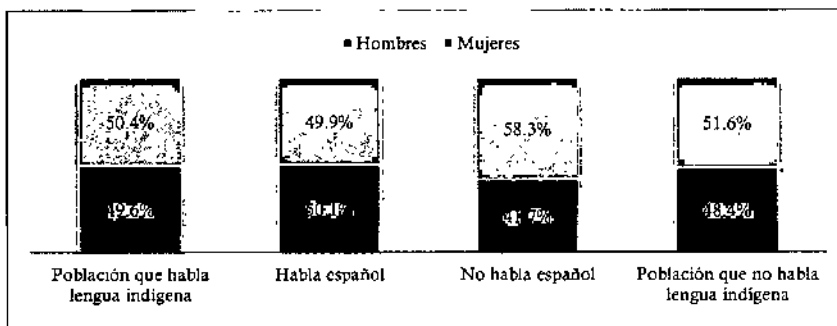
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Como puede observarse, el 3% de la población de 3 años y más es maya-hablante, el 58% habla también español. Por otra parte el 39% no habla lengua indígena.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

De las 5,594 personas que hablan lengua indígena y hablan español, el 50.1% son hombres y 49.9% son mujeres; de las personas que sólo hablan maya, el 41.7% son hombres y el 58.3% son mujeres, tal como se muestra en la gráfica.



### 3.4.3 Población urbana y rural

La población en el municipio de Akil se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población para el año 2010 el 91% se concentra en la localidad que corresponde a aquella, el resto de la población se encuentra repartida en tres localidades del medio rural representando apenas el 8% del total municipal.

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010

Tamaño de localidad	Población	% con respecto al total de población del municipio
1 - 249 Habs.	186	1.80
10,000 - 14,999 Habs.	10,176	98.20

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

El municipio de Akil cuenta con un asentamiento clasificado como urbano (población mayor a 10,000 habitantes), el cual lleva el mismo nombre que el municipio. Esta localidad funge como cabecera municipal, y de igual manera funciona como dotador de servicios para las localidades rurales que se encuentran dentro del territorio municipal.

### 3.4.4 Indicadores sociodemográficos

El municipio de Akil está catalogado como de alto grado de marginación, ocupando el lugar 77 a nivel estatal. Este indicador mide el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

Localidad	Población total	Viviendas particulares habitadas	% Población de 15 años o más analizada	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Viviendas particulares habitadas sin excusa	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	Índice de marginación	Grado de marginación	Índice de marginación escala 0 a 100	Lugar que ocupa en el conteo nacional	Lugar que ocupa en el conteo estatal
Akil	10 176	2 488	14.88	42.21	14.59	2.01	4.88	1.64	5.52	48.63	-0.3927	Alto	11.5344	62	302
San Diego	62	17	27.50	55.00	41.18	11.76	5.88	2.38	35.29	88.24	0.7571	Muy alto	20.6622	21	451
Plan Chac Pozo Tres	19	3	35.71	64.29	66.67	66.67	0.00	3.17	33.33	66.67	1.4925	Muy alto	26.5008	9	970
San Bernardo	17	5	28.57	50.00	40.00	0.00	20.00	2.43	0.00	80.00	0.4072	Alto	17.8846	30	275
Cinco de Mayo	44	10	20.00	50.00	30.00	10.00	10.00	1.83	20.00	60.00	0.1245	Alto	15.6407	39	661

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Principales resultados por localidad

Por otra parte, tiene un grado de desarrollo humano catalogado como medio. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) se compone de tres dimensiones: salud, educación e ingreso, cada dimensión es medida a partir de variables establecidas por Naciones Unidas.

En el caso del municipio tiene un grado de rezago social medio, el Rezago Social es una medida ponderada que resumen cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

### 3.4.5 Empleo y actividades económicas.

La población económicamente activa del municipio de Akil según datos del último censo de población se estima en 3,842 habitantes; de los cuales el 99% se encuentra ocupado; la tasa de participación económica es del 50%.

**Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010**

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	3,842	2,919	923	75.98	24.02
Ocupada	3,760	2,883	877	76.68	23.32
Desocupada	82	36	46	43.90	56.10
Población no económicamente activa	3,864	804	3,060	20.81	79.19

Del total de la PEA municipal, el 49% se ocupa en el sector primario, 18% realiza actividades propias del sector secundario y el restante 33% labora en el sector terciario.

La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad, muestra la tendencia hacia la especialización agropecuaria. Por lo que respecta a las actividades del sector secundario, sobresalen la industria manufacturera de los pequeños talleres y la construcción.

El sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio, de los servicios educativos; los servicios de restaurantes y hoteles y el sector gobierno.

El sector económico que más aporta a la localidad es el sector terciario con 73% del PIB, seguido del secundario con un 25% y el sector primario con el 4% del PIB total.

**Producto interno bruto municipal por sector**

(Miles de pesos a precios de 2003)

Sector	2009 P/	%
Total	117 492 028	100%
Primario	5 008 706	4%
Secundario	29 298 756	25%
Terciario	85 374 997	73%

El municipio se caracteriza por ser productor de varios bienes y servicios propios de la región, los cítricos, las hortalizas, el maíz y los frutales han sido en las últimas décadas los productos por excelencia de la población.

Las principales actividades económicas del sector primario que realizan los habitantes del municipio son:

Producción primaria	Valores
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009	3989
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	737
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	2669
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009	184
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009	4975
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2009	181
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009	1102
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	1
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	20
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009	10
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	40

Producción primaria	Valores
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009	42
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009	1
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	2887

Comercio: esta actividad se realiza en numerosos establecimientos de abarrotes y misceláneas, que hoy día dan ocupación a un buen número de trabajadores del pueblo.

### 3.5 Situación general del municipio

#### 3.5.1 Vivienda

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio.

Según los datos tomados del INEGI contenidos en el Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio existen un total de 2,906 viviendas, de las cuales 2,535 se encuentran habitadas y 274 están deshabitadas. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 4.09 ocupantes.

Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010		
Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
<b>Total viviendas habitadas</b>	2,535	100.00
<b>Vivienda particular</b>	2,535	100.00
Casa	2,516	99.25
Vivienda o cuarto en vecindad	4	0.16
No especificado	15	0.59
<b>Vivienda colectiva</b>	0	0

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

#### Viviendas particulares habitadas por características en materiales de construcción, 2010

Materiales de construcción de la vivienda	Número de viviendas particulares habitadas	%
Piso de tierra	149	5.88
Piso de cemento o firme	1,401	55.33
Piso de madera, mosaico u otro material	978	38.63
Piso de material no especificado	4	0.16
Techo de material de desecho o lámina de cartón	20	0.83
Techo de lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	722	29.81
Techo de teja o terrado con viguería	8	0.33
Techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla	1,668	68.87
Techo de material no especificado	2	0.08
Pared de material de desecho o lámina de cartón	5	0.21
Pared de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	570	23.53
Pared de madera o adobe	24	0.99
Pared de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	1,821	75.19
Pared de material no especificado	2	0.08

Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente:

**Viviendas particulares habitadas por tipo de servicios con los que cuentan, 2010**

Tipo de servicio	Número de viviendas particulares habitadas	%
Disponen de excusado o sanitario	2,150	84.91
Disponen de drenaje	2,031	80.21
No disponen de drenaje	473	18.68
No se especifica disponibilidad de drenaje	28	1.11
Disponen de agua entubada de la red pública	2,506	98.97
No disponen de agua entubada de la red pública	15	0.59
No se especifica disponibilidad de drenaje de agua entubada de la red pública	11	0.43
Disponen de energía eléctrica	2,470	97.55
No disponen de energía eléctrica	59	2.33
No se especifica disponibilidad de energía eléctrica	3	0.12
Disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	1,956	77.25

Del total de las 2,535 viviendas particulares, según datos del último censo de población, cerca del 85% disponen de excusado o sanitario; el 19% de las viviendas no cuenta con drenaje, mientras que el 80% tiene drenaje conectado a la fosa séptica; menos del 1% no dispone de agua de la red pública y el restante 99% de las viviendas habitadas posee agua de la red pública.

En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 2% de ellas no dispone de energía eléctrica, mientras que el 98% de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica.

### 3.5.2 Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2010 se cuenta con 1 unidad médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esta unidad es de primer nivel. Solamente 3,411 personas contaban con algún servicio de seguridad social, la mayor parte de ellas, 2,930 al IMSS; la población que no cuenta con algún servicio de salud era de 2,920 y 1,794 familias que cuentan con el Seguro Popular. Lo cual indica la urgencia de aplicar políticas públicas para combatir ese rezago.

### 3.5.3 Educación

Hasta el año 2010 teníamos a nivel educativo 14 centros escolares de los cuales 5 eran de preescolar, 7 primarias, 1 secundaria y 1 bachillerato, a su vez la población de más de 5 años que acudía a la escuela era de 3,127 personas.

**Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2010**

Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela <sup>2</sup>
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	5	22	22	1	0	0	4
Primaria	7	56	53	0	0	0	8
Secundaria	1	15	15	0	0	0	15
Bachillerato	1	12	8	0	1	1	12

Resumen de las principales características educativas del municipio:

Principales características educativas y culturales de la población	Akil
Población de 6 y más años por condición para leer y escribir, y sexo	9071
Sabe leer y escribir	7732
Sabe leer y escribir hombres	3846
Sabe leer y escribir mujeres	3886
No sabe leer y escribir	1307
No sabe leer y escribir hombres	581
No sabe leer y escribir mujeres	726
Población de 5 y más años por condición de asistencia escolar y sexo	9271
Asiste	2786
Asiste hombres	1479
Asiste mujeres	1307
No asiste	6454
No asiste hombres	3072
No asiste mujeres	3382
Población de 5 y más años por nivel de escolaridad y sexo	9271
Sin escolaridad	1007
Sin escolaridad hombres	429
Sin escolaridad mujeres	578
Preescolar	524
Preescolar hombres	303
Preescolar mujeres	221
Primaria	4715
Primaria hombres	2236
Primaria mujeres	2479
Con instrucción posprimaria	3005
Con instrucción posprimaria hombres	1586
Con instrucción posprimaria mujeres	1419
Población de 18 y más años con nivel profesional	350
Población de 18 y más años con posgrado	16
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años	6.1

## Capítulo 4

### Planeación estratégica

#### **Objetivo a Largo Plazo:**

Ser un municipio de Desarrollo integral y alta calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

#### **Objetivo a Corto Plazo:**

Contar con una sociedad participativa, educada y culta, así como un gobierno democrático que: Planee el desarrollo del municipio con una visión definida y administre eficientemente los recursos con los que cuente y en consecuencia hacer que sus habitantes vivan en la comunidad con limpieza, orden y seguridad, en un ambiente de armonía familiar.

#### **Misión:**

Ser un Ayuntamiento promotor del desarrollo económico facilitándoles a sus habitantes los medios para buscar el sustento familiar, cuidando la armonía con el medio ambiente, siendo transparentes y responsables en la aplicación de los recursos públicos.

#### **Visión:**

Ser un Municipio referente y consolidado en el estado como un importante productor de frutales, donde sus habitantes tengan acceso a programas de cultura, deportes, donde los habitantes vivan y se desarrollen económicamente en armonía con el medio ambiente.

#### **Valores:**

*Responsabilidad:* Actuar de forma responsable en la aplicación de los recursos de la ciudadanía mirando siempre por el bienestar de la sociedad y ponerlos donde más se necesitan y se aproveche por la comunidad.

*Transparencia:* Que todo el recurso público aplicado sea del conocimiento de la población que más que verlo como una obligación, lo vea como un derecho de la ciudadanía de conocer lo que hacen los servidores que la misma comunidad eligió.

*Honestidad:* Siempre actuaremos cuidando el recurso de los ciudadanos de no desviarlos de los fines para ello previstos con un apego y respeto a las leyes, teniendo en cuenta que el valor más apreciado es el reconocimiento de la sociedad, de hombres serios de respeto.

*Respeto:* Pondremos todas nuestras acciones y decisiones respetando las leyes y respetando los derechos de los ciudadanos, procurando proteger en todo momento a los sectores más vulnerables de la sociedad como son mujeres, niños y ancianos.

## Capítulo 5

### Eje: Seguridad pública y protección civil

#### 5.1 Seguridad pública

La seguridad pública es uno de los problemas sociales más graves que enfrentan las autoridades en el ámbito mundial, y que por ende, nuestro municipio no es de ninguna manera la excepción, sino al contrario, se presenta como un fenómeno que va en aumento, por lo que exige y demanda estructuras modernas en los servicios de seguridad pública y de prevención de delitos.

Muchos son los factores que inciden en la problemática de las actitudes criminales. Este tipo de actividades ilícitas generan en el ciudadano un sentimiento de inseguridad y desamparo, que aunado a la visible ineficacia, falta de lealtad y carencia de profesionalismo de los cuerpos policíacos, provocan de igual manera, una sensación de temor y duda en la preservación del orden y la paz pública, lo que estimula en el ciudadano una actitud no siempre dentro del marco jurídico establecido. Por otro lado, las conductas antisociales originadas por elementos como la desintegración familiar, el crecimiento demográfico, la falta de empleo y el flujo migratorio, entre otros, han provocado la formación cada vez mayor, de grupos delincuenciales, dedicados a dañar la integridad física y patrimonial de nuestros habitantes, por lo que es prioridad urgente llevar a cabo acciones conjuntas de cambio, que brinden al ciudadano un ambiente de tranquilidad en su convivencia cotidiana, tarea a la que se pueden crear comités de participación ciudadana, para que la autoridad municipal cuente con el aval de la ciudadanía para las labores de seguridad.

Es indispensable establecer estrecha comunicación con los medios de difusión, a fin de que brinden apoyo en la publicación de las acciones y programas de seguridad pública, y con ello la ciudadanía tenga conocimiento del servicio brindado.

##### 5.1.1 Objetivo estratégico

Mejorar la seguridad y el orden público, prevenir delitos y conductas antisociales así como cuidar y vigilar la estricta observancia del Bando de Policía y Gobierno para vivir en una ciudad y un municipio seguro.

##### 5.1.2 Estrategia

Fomentar en la población un verdadero sentimiento de confianza y respeto para con el cuerpo policíaco, de tal forma que cuando se acuda a ellas en busca de protección y auxilio, se tenga la plena certeza que se actuará a favor de los ciudadanos y no en contra de ellos.

##### Líneas de acción

- Impulsar la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.
- Impartir talleres a policías sobre seguridad y derechos humanos.
- Integrar la corporación con policías preventivos y de tránsito éticos y profesionales.
- Mejorar el equipamiento de la corporación policíaca.
- Mejorar la capacidad de respuesta a la ciudadanía a través de operar la sectorización de la población.
- Establecer políticas de prevención del delito en el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.

- Vincular acciones para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.
- Trabajar coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.
- Otorgar respuesta inmediata a la demanda ciudadana, a través del fortalecimiento de los servicios de información, orientación y emergencias.
- Sumar esfuerzos en favor del programa de prevención del delito y seguridad pública.
- Promover la participación y organización social en el conocimiento y difusión de prevención del delito.
- Implementar políticas informativas, culturales, deportivas, educativas y cívicas, orientadas a prevenir delitos e inducir el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

### 5.1.3 Estrategia

Incrementar las acciones para que los habitantes desarrollen el sentido de respeto a las disposiciones legales de competencia municipal.

#### Líneas de acción

- Actualizar y aplicar con determinación el Bando de Policía y Gobierno.
- Fomentar el respeto a la normatividad.
- Difundir programas de cultura vial y peatonal.
- Establecer campañas de prevención de accidentes en calles y carreteras, promoviendo el derecho de preferencia del peatón.
- Combatir la impunidad, fomentando una cultura de información y denuncia.
- Promover la educación vial en las escuelas, los centros de trabajo y a través de los medios de comunicación.

### 5.1.4 Estrategia

Disminuir la incidencia de las adicciones a nivel municipal.

#### Líneas de acción

- Combatir las causas y factores que promueven las adicciones.
- Desarrollar acciones coordinadas de combate a las adicciones para tomar medidas preventivas en escuelas, parques y bares.
- Realizar campañas intensivas de prevención contra las adicciones.
- Concretar y fortalecer el comité municipal contra las adicciones.
- Impulsar la apertura de centros de rehabilitación para atender las adicciones.
- Apoyar todo tipo de programas contra las adicciones a través de una difusión masiva permanente.

## 5.2 Protección civil

Como parte muy importante de la infraestructura municipal y como componente integral de la seguridad pública, dará seguimiento al comité de Protección Civil, el cual tiene dentro de sus funciones, la responsabilidad de orientar en la prevención de accidentes y catástrofes que llegan a dañar el patrimonio y la misma integridad física de los ciudadanos, y en ciertos casos, el entorno

ecológico y el medio ambiente, y a su vez, coordinar las acciones de auxilio en caso de que éstos sucedan.

Cabe mencionar que este comité, estará representado por personas sin pretensión lucrativa alguna y por apoyos y donaciones de la población y de asociaciones civiles.

Por otra parte, el área de Protección Civil, cuya función primordial es el rescate de personas en situaciones de alto riesgo, así como la aplicación de medidas y acciones de protección al ciudadano en caso de emergencia y desastres naturales, contará con unidades de auxilio y de rescate, operado por personal del ayuntamiento, y auxiliado cuando se requiera, por asociaciones civiles de auxilio.

### **5.2.1 Estrategia**

Incrementar las acciones de planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre mediante la participación activa y comprometida de la sociedad.

#### **Líneas de acción**

- Promover una cultura de prevención de riesgos.
- Impulsar la participación de la sociedad en los requerimientos del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Promover programas de difusión de la cultura de la protección civil.
- Desarrollar la capacitación y profesionalización técnica de los grupos permanentes y voluntarios adscritos al Sistema Municipal de Protección Civil.
- Programar y poner en operación simulacros de riesgos en todos los sectores y poblaciones del municipio.
- Mantener actualizado el atlas de riesgos naturales para el municipio.

## Capítulo 6

### Eje: Economía y empleo

#### 6.1 Sector agropecuario

El municipio cuenta con un área geográfica de 4,800 hectáreas, de las cuales 3,000 hectáreas están dedicadas a la agricultura, 600 hectáreas a la ganadería y 1,200 a otros usos.

De la superficie dedicada a la agricultura, 2,100 hectáreas corresponden a unidades de riego, 900 son tierras de temporal.

La tenencia de la tierra está dispersa en 2,400 productores de frutas, lo que hace un promedio de tamaño de explotación de 1.3 hectáreas por productor del sector social. Los principales cultivos son naranja dulce, plátano, mamey, maíz, hortaliza, etc.

El campo en Akil se enfrenta a tres grandes problemas los cuales tendrán prioridad en mi administración para apoyar a los campesinos de las cuales depende económicamente más del 50% del municipio:

- 1) No ha habido un programa de mejoramiento de caminos de unidades de producción en los últimos 6 años
- 2) La antigüedad de los equipos de riego que durante muchos años carecen de mantenimiento preventivo y
- 3) Los bajos precios de venta, de los productos que se llevan al mercado ocasiona que el sector esté en una crisis permanente.

Aún y cuando la población ganadera no presenta un porcentaje significativo en las actividades económicas del municipio, en los últimos años se ha visto una tendencia de crecimiento en el volumen de producción de carne bovina, al igual que se ha incrementado el sacrificio de ganado bovino.

##### 6.1.1 Objetivo estratégico

Lograr un desarrollo rural integral y promover el incremento de la infraestructura para el desarrollo, a través de proyectos detonadores que conlleven una mejoría en la calidad de vida en las comunidades.

##### 6.1.2 Estrategia

Impulsar y apoyar la consolidación de las actividades productivas primarias del municipio, buscando la diversificación, hacia otros productos y especies de mayor rentabilidad, equipando a las comunidades productoras de los servicios públicos necesarios.

##### Líneas de acción

- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos rurales en las zonas agrícolas y ganaderas.
- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.

- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo.
- Apoyar la introducción de programas especiales en la ganadería, que eleven el valor genético de la población ganadera y la diversificación a especies susceptibles de comercialización.
- Impulsar la actividad apícola mediante la gestión de equipamiento y apoyo técnico, desarrollando proyectos viables a los grupos de apicultores organizados.
- Fomentar el desarrollo de la avicultura y ganadería de traspatio y los huertos familiares, además de la producción de artesanías, dulces, derivados de productos comestibles y otros.
- Promover en coordinación con instituciones financieras, la formación de un fondo municipal para microcréditos, como instrumento financiero para el sector rural.

## **6.2 Promoción de la actividad empresarial y generación de empleo**

### **6.2.1 Objetivo general**

Incrementar las oportunidades de desarrollo económico para el municipio, mediante programas municipales y de integración a la economía regional y estatal.

### **6.2.2 Estrategia:**

Propiciar el fortalecimiento de las actividades económicas tradicionales del municipio y negocios ya establecidos, diversificar las vocaciones productivas y generar empleo mediante acciones de iniciativas locales de desarrollo.

### **Líneas de acción**

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo.
- Revisar y fortalecer las políticas de fomento, con nuevos esquemas de comercialización de los productos locales.
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevos negocios dentro de los giros tradicionales en el municipio.
- Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
- Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de los negocios ya establecidos.
- Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.
- Establecer un programa de fomento a la actividad emprendedora entre los jóvenes y grupos organizados.
- Programa de vinculación con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para la identificación de oportunidades de desarrollo económico.

### **6.3 Promoción de la inversión productiva**

#### **6.3.1 Objetivo estratégico**

Aumentar las acciones y mecanismos para la gestión de recursos para la promoción de la inversión productiva y la generación de valor agregado a los productos locales.

#### **6.3.2 Estrategia:**

Establecer mecanismos de vinculación con los diferentes niveles de gobierno para la gestión de programas y proyectos detonadores de desarrollo y empleo.

#### **Líneas de acción**

- Implementar mecanismos para la identificación de oportunidades para la atracción de inversión en todos los sectores.
- Gestionar programa de apoyo gubernamentales para el impulso a la comercialización de productos de la localidad.
- Desarrollar actividades para la vinculación con mercados de productos ajenos al municipio.

## Capítulo 7

### Eje: Inclusión social y combate a la pobreza

#### 7.1 Salud

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que la Administración Pública Municipal asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

##### 7.1.1 Objetivo estratégico

Mejorar los niveles de salud, los servicios y la infraestructura en esta área de la cabecera y sus localidades.

##### 7.1.2 Estrategia

Impulsar acciones en materia de salud reconociendo que es uno de los componentes básicos del bienestar, indispensable para que la población eleve su calidad de vida y su capacidad productiva.

##### Líneas de acción

- Incrementar el nivel de salud de los ciudadanos.
- Promover el incremento de la calidad de los servicios de salud.
- Ampliar la cobertura de los servicios de salud a sus tres niveles de atención.
- Gestionar y en su caso, brindar apoyo médico a personas de escasos recursos a través de los servicios que presta los tres niveles de gobierno.
- Crear el Consejo Municipal de Salud.
- Incrementar la ampliación de la cobertura del servicio médico.
- Prevenir el contagio de enfermedades en las instituciones de educación.
- Promover la certificación de Akil como municipio saludable.

## 7.2 Educación

### 7.2.1 Objetivos estratégico

Incrementar las acciones en materia educativa a fin de coadyuvar con las autoridades e instituciones educativas a brindar más y mejor educación en igualdad de oportunidades y equidad a todos los educandos del municipio.

### 7.2.2 Estrategia

Aumentar las acciones que propicien un mejor nivel educativo del municipio, vinculando al municipio con las dependencias del sector a los diferentes niveles de gobierno.

#### Líneas de acción

- Impulsar la participación de todos los sectores sociales en la educación y cultura.
- Apoyar las iniciativas y medidas que fortalezcan la educación.
- Promover, dentro de la capacitación del personal sus funciones y necesidades, especialidades enfocadas a la orientación familiar.
- Promover un premio al docente del año.
- Apoyar para que se cuente con el material didáctico y pedagógico necesario en los centros educativos.
- Gestionar la dotación de mobiliario y equipo.
- Promover el mantenimiento, adaptación y construcción de la planta física educativa.
- Buscar apoyos de la iniciativa privada para la adquisición de equipo tecnológico.
- Promover la orientación vocacional en el nivel medio superior, como apoyo a la formación profesionista
- Promover reuniones de trabajo entre los distintos niveles educativos
- Brindar atención psicopedagógica y de especialidad a las personas discapacitadas, utilizando la infraestructura educativa existente.
- Fomentar en las instituciones educativas del nivel básico directa y participativa para evaluar la preparación y aprovechamiento académico entre los distintos grados de educación
- Apoyar en su caso, las acciones del programa de valores.
- Reforzar y aplicar el programa “Ver bien para aprender mejor”
- Promocionar la cultura de la alimentación nutricional en el seno familiar.
- Apoyar la sensibilización a los padres de familia sobre la corresponsabilidad en la educación de sus hijos.
- Fortalecer el apoyo al comité de participación social en la educación.
- Promover y apoyar una dotación más amplia de becas a los estudiantes de mejor aprovechamiento académico.
- Apoyar en su caso, la impartición de los temas sobre valores en los distintos niveles educativos.
- Convocar a las autoridades educativas y de planeación de los tres órdenes de gobierno, para establecer un mecanismo que permita contar con los indicadores de gestión educativa, para realizar estudios y planeación de corto, mediano y largo plazo.

### 7.3 Cultura

#### 7.3.1 Objetivos estratégico

Mejorar el nivel y la participación cultural de la población del municipio como expresión de sus tradiciones y costumbres

#### 7.3.2 Estrategia

Incrementar las acciones que incluyan los esfuerzos de todas las entidades del municipio que promueven las actividades culturales.

#### Líneas de acción

- Promover la participación de la ciudadanía en actividades artísticas. impulsar el uso cotidiano de bibliotecas.
- Apoyar el aprecio a la lectura entre la comunidad escolar y la sociedad en general.
- Alentar el desarrollo de iniciativas para diseñar y poner en marcha programas que ayuden a elevar la cultura de la población en ventaja.
- Promover visitas de niños y jóvenes a los museos.
- Fomentar la cultura regional. Tradiciones y costumbres de nuestro pueblo.
- Dar una mayor proyección a las costumbres y tradiciones mexicanas a través de la danza, el baile, el canto y la música folklórica.
- Fortalecer la formación, cívica y ética de todos los alumnos.
- Fomentar la participación de organismos sociales interesados en conservar los lugares y construcciones históricas de nuestra comunidad.
- Realizar un mayor número de eventos en los cuales los artistas de la localidad tengan un foro de expresión para sus trabajos.
- Promover la presentación más frecuente de espectáculos.
- Difundir de manera efectiva las actividades culturales que la ciudadanía puede realizar.
- Impulsar la práctica de la lectura mediante un programa de apoyo al libro, que incluya la modernización de la red bibliotecaria.
- Mejorar el servicio de las bibliotecas ampliando el horario de atención al clientes
- Incrementar el área de Videotecas dentro de la biblioteca municipal.
- Coadyuvar en la conservación de edificios piezas y documentos que dan testimonio de la cultura y la historia.
- fortalecer los vínculos para apoyar, promocionar y difundir a los artistas y a sus obras.

### 7.4 Deporte

El deporte es parte fundamental y complementario en la formación del niño y joven, para contar con ciudadanos preparados, académica, intelectual y físicamente, con disciplina y sin vicios.

Permite también al adulto y al adulto mayor tener una vida plena dándoles claridad en la definición de sus objetivos y vigor para alcanzarlos.

Se cuenta con 2 espacios deportivos para la práctica de fútbol, 5 canchas para Basquetbol, 3 parques para la práctica del beisbol y 1 para softbol y 5 canchas de voleibol.

Es importante descartar que además de los espacios deportivos mencionados, la mayor parte de las escuelas de los distintos niveles educativos cuentan con instalaciones para realizar las

actividades deportivas propias de la institución y para los torneos inter-escolares que se realizan año con año. Todas están resultan insuficientes para dar cobertura a la población de sus respectivos deportes, además de que su mayoría requiere mantenimiento y en varios casos rehabilitación.

En el municipio los deportistas participan en los “Juegos de Verano” y en distintas ligas deportivas de disciplinas como fútbol, basquetbol, softbol, voleibol, y de atletismo, de todas las categorías.

Hace falta que el deporte popular se reactive en comités y subcomités geográficamente para poder atenderlo y controlar la cobertura de este. Asimismo es conveniente crear comités deportivos responsables de vigilar y coordinar las actividades deportivas en las colonias, así como el mantenimiento de las instalaciones deportivas en corresponsabilidad con los deportistas.

Urge la creación de una unidad deportiva, un gimnasio debidamente equipado donde se pueda practicar una mayor variedad de disciplinas deportivas y que cuenten con los servicios necesarios para su óptima realización.

Se promoverá la integración de personal que fomente el deporte organizado, así como las prácticas deportivas y recreativas que esté debidamente capacitado para gestionar las necesidades de los deportistas.

Se ha incrementado la realización de eventos de beisbol, experiencia que debe trasladarse a otras áreas del deporte y de esta forma la ciudadanía y los deportistas locales pueda contar con eventos de categoría en la comunidad.

Asimismo es necesario crear el Salón al Mérito Deportivo, mismo contará con la debida documentación de los entronizados.

Es necesario contar con un censo, entrenadores, jueces, árbitros, y deportistas de la localidad.

#### **7.4.1 Objetivo estratégico**

Fortalecer la práctica del deporte, la disciplina y el espíritu deportivo que complemente la información y fortalezca al ciudadano de todo el municipio.

#### **7.4.2 Estrategia**

Instrumentar acciones para el desarrollo del deporte, que de una manera integral programe las actividades deportivas de fomento, seguimiento y control de las diferentes disciplinas que se practican en la comunidad, en particular en las categorías infantil y juvenil.

#### **Líneas de acción**

- Promover la creación de una unidad que facilite la práctica de distintas disciplinas.
- Promover eventos especiales, exhibiciones y demostraciones deportivas en las instalaciones deportivas del municipio.
- Integrar la relación de entrenadores deportivos de cada una de las disciplinas que se practican en la comunidad y realizar un diagnóstico sobre el grado de capacitación existente por disciplina y categoría.
- Elaborar e instrumentar un programa de capacitación.
- Promover la certificación de entrenadores y árbitros deportivos.

- Fomentar el programa de estímulos al deporte, para todos aquellos entrenadores y deportistas sobresalientes de cada uno de los sectores deportivos.
- Gestionar ante las autoridades estatales competentes que los recursos para instructores sean coordinados por el municipio.
- Detectar a talentos deportivos y llevarles un seguimiento curricular de su especialidad, buscando gestionar los apoyos que requieran para la práctica de su disciplina.
- Incentivar la participación de los deportistas mediante la realización de clínicas y campamentos deportivos.
- Apoyar a las ligas deportivas, desfiles cívicos, deportivos y especiales.
- Apoyar y promover la práctica del deporte entre las personas de la tercera edad y discapacitados.
- Gestionar recursos materiales, económicos, y humanos con los distintos sectores de nuestra localidad a fin de apoyar las acciones del Comité Deportivo Municipal.

### **7.5 DIF y grupos vulnerables**

El Sistema DIF del municipio cuenta con 2 áreas que están enfocadas a la prestación de servicios de asistencia social.

#### **7.5.1 Objetivo estratégico**

Mejorar de manera integral la situación de cada miembro de las familias como la célula básica de la sociedad, y de esta manera, logre el individuo, su incorporación a una vida plena y productiva.

#### **7.5.2 Estrategia**

Incrementar acciones para atender a la familia y a los grupos vulnerables del municipio.

#### **Líneas de acción**

- Dar atención a personas con alguna discapacidad neurológica y que se encuentre en abandono total.
- Desarrollar programas en centros comunitarios establecidos estratégicamente y dirigidos por maestros capacitados
- Dar atención y mejoramiento nutricional, especialmente de niños que cursan su educación básica, mujeres, adultos mayores y grupos vulnerables.
- Desarrollar programas y campañas de abastecimiento, producción, distribución y preparación de alimentos.
- Contará con 1 especialista en la materia penal, donde se proporcionará, con apego a la ley información sobre el sistema estatal de asistencia social y demás leyes correspondientes.
- Proporcionar asistencia legal a la población vulnerable y de bajos recursos, con el propósito de contribuir a la protección e integración familiar.

## **7.6 Participación ciudadana**

### **7.6.1 Objetivo estratégico**

Como parte de este proceso, es necesario realizar acciones y conjuntar esfuerzos que emanen de la participación de autoridades y sociedad, enfocados a provocar una mejora en la calidad de vida de los integrantes de la sociedad y satisfacer el cumplimiento de sus derechos y libertades.

### **7.6.2 Estrategia**

Integrar a la sociedad en las acciones de gobierno, con el fin de atender sus necesidades en los aspectos económicos, políticos y sociales.

#### **Líneas de acción**

- Promover y dar seguimiento a los programas de participación.
- Promover una política social y comunitaria, para ir integrando los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada para lograr mayores niveles de bienestar social.
- Crear órganos sociales de gestión y consulta donde participen sociedad y gobierno en la planeación, financiamiento y ejecución de los proyectos de la comunidad.
- Elevar la calidad de los programas de gobierno, donde el gobierno sea ejemplo ante la sociedad.
- Involucrar a los ciudadanos en la realización, cuidado y vigilancia de las obras.
- Lograr mejores tiempos de respuestas para los proyectos que participan dentro de los comités de participación.
- Invitar a la sociedad para que participe dentro de las acciones de gobierno para identificar sus necesidades, problemas, aspiraciones e inquietudes y así darle la atención adecuada.

## **7.7 Atención a la juventud**

El apoyo a la educación es otra de las áreas que se requiere poner atención para que este segmento de la población emprenda el papel preponderante que debe ocupar en el crecimiento del municipio.

Uno de los problemas actuales que más afecta a la juventud que fácilmente son propensos a la adicción por sustancias tóxicas, por eso es indispensable un programa de prevención de tipo permanente en este tipo de conflicto social. Es necesario promover campañas de difusión en radio, folletos, calca, pintas en bardas de colonias, para involucrar a la comunidad a su atención.

En el campo, es necesario promover programas para generar empleo y por lo tanto el arraigo de los jóvenes en el municipio, para esto será necesario involucrar la presentación juvenil en las unidades de producción, permitiendo la identificación de los talentos y las estrategias a seguir para otorgarles atención inmediata a sus demandas.

### **7.7.1 Objetivo estratégico**

Incrementar actividades encaminadas a fomentar la participación política y social de la juventud como espacio para su fortalecimiento y trascendencia social.

### 7.7.2 Estrategia

Apoyar la recreación de nuevos proyectos se promuevan y apoyen su desarrollo, relacionarla con los organismos de nuestro municipio e incorporarla a los procesos de modernización social, transformación productiva y fortalecimiento democrático.

#### Líneas de acción

- Se fomentara le realización de conferencias, platicas, campañas y programas en los cuales se abordaran temas de actualidad y de la problemática juvenil, con el afán de disminuir la de desinformación.
- Fomentar la exposición de ideas y dar a conocer los derechos de la juventud, entre otros.
- Convocar para que participen en distintos concursos tanto locales como a nivel nacional.
- Integrar clubes juveniles que ayuden cada día a que exista una mayor preocupación por los problemas que aquejen a este sector de la comunidad a que se participe en forma activa para encontrar las soluciones correspondientes.
- Mejorar los espacios de la Casa de la Cultura, donde existen espacios de trabajo, centro de información, biblioteca y centro de informática, para apoyar al desarrollo del joven.
- Vincular al municipio con instituciones educativas para otorgar becas de estudio en áreas como computación, inglés, jazz, ballet folklórico, canto, pintura.
- Promover un festival cultural juvenil, en el marco aniversario del municipio donde los jóvenes puedan participar en diferentes actividades como actuación, canto, baile, etc.

## Capítulo 8

### Eje: Desarrollo urbano y medio ambiente

#### 8.1 Ecología

Actualmente es un compromiso ineludible de gobierno y sociedad el velar porque el crecimiento económico que se genere o se planee, lleve de la mano la conservación del medio ambiente, esto es, se conduzca un desarrollo sustentable.

Dentro de este contexto, la producción frutícola es la actividad económica más importante. Por lo que se presta especial atención a los estudios de impacto ambiental en sus operaciones, mismos que normalmente cumplen con las disposiciones del reglamento de equilibrio y protección al ambiente del municipio.

El basurero del municipio es uno de los principales problemas de tipo ambiental, toda vez que su capacidad ha sido rebasada. Es imperativa la construcción de un nuevo espacio, así como un sistema de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

En virtud de que Akil es un municipio con oportunidades de crecimiento económico sustanciales por una parte, y por otra, cuenta con una población de más de 10,000 personas que de una forma u otra conviven en ella, es necesario dotarla en el corto, mediano y largo plazo de parques urbanos y ecológicos donde se establezcan hábitats y especies de flora y fauna nativa con funciones de educación en la conservación del medio ambiente.

La cultura del agua y medio ambiente necesita un refuerzo importante para responder a los llamados de su conservación y evitar el desperdicio.

Cabe destacar que es indispensable generar una conciencia ciudadana de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

##### 8.1.1 Objetivo estratégico

Lograr una convivencia armónica de la población del municipio con su medio ambiente, estableciendo las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral sustentable.

##### 8.1.2 Estrategia

Establecer acciones para una adecuada gestión ambiental municipal que garantice la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales del municipio.

##### Líneas de acción

- Elaborar el Programa de ordenamiento territorial y ecológico con el apoyo de las instancias federales y estatales.
- Crear programas de infraestructura para la prevención y el control de la contaminación ambiental.
- Realizar estudios específicos en materia ambiental con la participación de los tres niveles de gobierno.
- Diseñar las políticas de equilibrio ecológico que permitan garantizar un desarrollo sustentable y compatible con un programa de desarrollo urbano.
- Elaborar el plan general de riesgos y contingencias municipales.

- Establecer un programa integral de tratamiento de residuos sólidos.
- Rescatar e incrementar las áreas verdes en el municipio.
- Instrumentar programas de concientización ecológica y educación ambiental en la población.
- Establecer una estrecha coordinación con los organismos encargados de investigar aspectos ecológicos.
- Fomentar el reciclamiento de residuos sólidos en los servicios de recolección.
- Generar una participación responsable de la ciudadanía para alcanzar el objetivo de hacer de Akil un municipio limpio.

## 8.2 Obras públicas

Si bien las últimas administraciones municipales han dedicado parte importante de sus presupuestos al rubro de obra pública y los gobiernos estatales han apoyado fuertemente en este sentido, el crecimiento poblacional ha sido a cierto grado desproporcional, de tal manera que se han generado grandes necesidades de obra pública. Aunado a ello, las expectativas de crecimiento económico, agregado imperativos de infraestructura.

La pavimentación en calles presenta un déficit en su cobertura y así lo muestra por ejemplo, la falta de este servicio en accesos intercomunicadores, de viabilidades, así como la comunicación entre colonias.

Las superficies de rodamiento en caminos urbanos y caminos parcelarios a las unidades de riego presentando un deterioro causado por el flujo vehicular existente, y en ocasiones por la utilización de productos y materiales inadecuados, lo que viene a repercutir en el desplazamiento ineficiente e inseguro para los que transitan en sus vehículos que usan para sacar la producción de las parcelas al mercado.

El municipio cuenta con 16 instituciones educativas, por lo que es importante dotar de una infraestructura adecuada tanto a las mismas instituciones, como a los accesos a las mismas, y de esta manera brindar seguridad y comodidad al estudiante y evitar, de cierta manera, la inasistencia en épocas de lluvia.

El padrón de la población que cuenta con el servicio de agua potable es aproximadamente 85%. Dada esta cobertura y considerando el rezago que existe en la infraestructura subterránea y de equipamiento, es necesario contemplar las acciones adecuadas para cumplir con la calidad y volumen demandado del vital líquido.

### 8.2.1 Objetivo estratégico

Incrementar las acciones en obra pública en todos los sectores de la población en todas las localidades del municipio.

### 8.2.2 Estrategia

Disminuir el déficit de cobertura e infraestructura y adecuación de la obra pública a la realidad del desarrollo del municipio.

### Líneas de acción

- Elaborar el Programa de pavimentación y bacheo de calles, así como de resello de otras en mal estado.
- Ampliar la cobertura del sistema de agua potable del municipio y sus comisarias.
- Introducir agua potable y rehabilitación de los sistemas en las colonias donde no se cuenta con el servicio.
- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarias.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Implementar un programa permanente de bacheo de las vialidades de la localidad.
- Construir guarniciones y banquetas en los lugares donde se necesiten.
- Construir pasos peatonales en los cruces de vialidades principales, escuelas o donde se requiera.
- Implementar un programa de Alineamiento y Nomenclatura Vial.

### **8.3 Servicios públicos**

La convivencia que se desarrolla cotidianamente en la comunidad, requiere que el rubro de la limpieza pública sea atendido con especial interés, pues este tiene cuatro vertientes que permiten brindar calidad de vida a la población.

En primer lugar, la limpieza en la comunidad implica el aspecto estético, que brinda la sensación de agradable al lugar donde se vive; en segundo término, es la imagen de orden, esto es que ciudadanos y autoridades atienden debidamente el uso de las cosas y la canalización de sus derechos en tercer lugar, los elementos que se eliminan o su manejo inadecuado, pueden generar problemas de salud; y por último, la basura fuera de control, contamina de una forma u otra el medio ambiente.

No existe un programa de recolección permanente de basura en las colonias y zonas no contempladas dentro de los programas del municipio. Este mecanismo ha originado crecimiento y proliferación de tiraderos clandestinos, lo que requiere una urgente solución.

La limpieza de vía pública se lleva a cabo solamente en el primer cuadro del municipio y calles con mayor flujo de vecinos y vehículos. Por lo que es necesario implantar la operación para organizar la recolección y ampliar la cobertura y la frecuencia de este servicio.

La descacharrización de los hogares, así como el manejo responsable de los desechos que se dejan en la vía pública, merecen la implementación de lineamiento adecuados, dentro de un Reglamento de Limpieza.

Para el confinamiento de los residuos generados, se cuenta con el basurero Municipal, mismo que recibe alrededor de 2 toneladas diarias de desechos y que proceden, del servicio de recolección municipal, comercio, los particulares que acuden directamente al lugar de confinamiento y el departamento de parques y Jardines que tienen su sistema de recolección propio. Cabe destacar que la capacidad de recepción del basurero mencionado, ha sido rebasada, por lo que se requiere urgentemente ampliar sus espacios o construir un nuevo centro.

Es necesario vigilar que las instalaciones eléctricas sean completas de buena calidad y con iluminarias, balastos y lámparas de menor consumo de energía.

La facturación del municipio por el concepto exclusivo de alumbrado público se esta incrementando en forma desproporcionada debido al crecimiento acelerado del alumbrado. Se requiere analizar nuevas alternativas tanto en el ahorro de energía como en la forma de captar ingresos que apoyen al municipio a cubrir lo correspondiente a este servicio.

Es necesario contar con un sistema computarizado donde se obtiene información rápida de actualización de datos a través de los reportes de quejas y actualizar en forma inmediata cada luminaria.

El sano esparcimiento es parte muy importante de la vida diaria en la calidad de vida, por lo que se constituye como un reto para autoridades y comunidad el atender este rubro. En la actualidad se cuenta con 5 parques municipales, y fueron edificados, para la recreación y sano esparcimiento de la población en general y en especial para niñez; en conjunto requieren por demás atención, dado que el 60% de estas instalaciones presentan deterioro de distintos niveles, tanto en su infraestructura física como en sus árboles, plantas y jardines, mismo que ha sido causado por diferentes motivos, que van desde las inclemencias del tiempo y fenómenos naturales, hasta los originados por falta de mantenimiento y vandalismo. De igual manera, existen áreas verdes en las orillas de la carretera federal, creadas para mantener el entorno ecológico y embellecer la comunidad, la limpieza y el mejoramiento de estos servicios debe ser una prioridad porque refleja la imagen de una comunidad y la importancia que se le presta.

La cultura y la necesidad del hombre de incluir en su dieta alimenticia diaria productos cárnicos, hacen del Rastro Municipal parte del equipamiento urbano indispensable en las actividades de la comunidad. Este, hace posible el ciclo productor distribuidor consumidor, donde regidos por reglamentos establecidos por otras instituciones oficiales como SAGARPA Y SSY, se debe llevar a cabo el sacrificio de animales para el consumo humano.

En la comunidad no existe un rastro con una infraestructura inadecuada a las necesidades actuales. Es necesario evaluar la posibilidad de hacer un rastro para tener la seguridad de la higiene y la procedencia del producto y evitar posibles repercusiones en la salud de la población.

En toda cultura y desde tiempos inmemoriales, el dar sepultura a quien ha dejado de existir es un tributo que, sin contemplar credo, nacionalidad, posición social ó económica, se brinda al ser humano bajo un estricto régimen de normas establecidas y espacios definidos. En nuestro municipio existe un panteón municipal. Dividido en dos partes llamados el Antiguo y Nuevo a mas de 100 años de su creación. Es necesario vigilar su mantenimiento así como la realización de mejoras en el ornato y los accesos al mismo.

### **8.3.1 Objetivo estratégico**

Mejorar la calidad de los servicios públicos, ya que constituyen indicadores del desarrollo de un municipio, y son reflejo de la capacidad administrativa y de acción de las instancias gubernamentales que los prestan.

### **8.3.2 Estrategia**

Mejorar el nivel y cobertura de los servicios públicos que presta el municipio hacia la ciudadanía para tener en municipio con buena imagen urbana.

### **Líneas de acción**

- Promover la utilización de los avances tecnológicos con equipos eficientes, innovadores y ahorradores de energía.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aún no cuentan con este servicio.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus localidades.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Vigilar el control y supervisión de la normatividad aplicable a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.

## Capítulo 9

### Eje: Administración pública municipal moderna y eficiente

El logro de los objetivos en materia de eficiencia y eficacia de los procesos administrativos se apoya en programas de modernización específicos que incluyen, principalmente, aspectos como la medición del desempeño de dependencias, entidades y programas municipales a partir de parámetros específicos claramente establecidos, la transparencia en los procesos de trabajo, la orientación racional del gasto y la modernización de procedimientos administrativos, entre los más importantes.

#### 9.1 Objetivo general

Formar un gobierno municipal de calidad, efectivo, eficiente y administrado con responsabilidad, que dé respuesta oportuna a las demandas de la ciudadanía.

##### 9.1.1 Estrategia

Mejorar el sistema de administración, en el sentido de dotarla de la estructura y capacidad para asimilar, responsable y progresivamente el proceso de adecuación de competencias, funciones y recursos y su asignación a los diferentes programas y proyectos.

##### Líneas de acción

- Desarrollar programas de capacitación continua a los servidores públicos en los ámbitos de su competencia y desarrollo de sus funciones.
- Crear el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, lo que nos permitirá crear un organigrama, eficiente y eficaz.
- Instrumentar el programa de mejora continua en trámites municipales y de simplificación administrativa.
- Implementar procedimientos para el establecimiento de técnicas de productividad e indicadores de calidad en la gestión y prestación de servicios públicos.
- Instrumentar acciones de coordinación y administración eficiente del capital humano que forma parte de la Administración Municipal.

##### 9.1.2 Estrategia

Promover la modernización y la elaboración, cuando no existan, de los reglamentos fundamentales para la vida social de la comunidad.

##### Líneas de acción

- Elaborar y poner a consideración los principales reglamentos municipales que sean aplicables en el municipio.
- Poner en marcha la revisión continua de reglamentos y adecuarlos a las necesidades del municipio y su realidad.
- Implementar un programa de difusión de los reglamentos.

### 9.1.3 Estrategia

Fomentar la participación del municipio en las actividades propias de los otros órdenes de gobierno, para hacerlo más eficiente en la consecución de recursos y en su asociación y trabajo coordinado con otros municipios.

#### Líneas de acción

- Propiciar la cooperación con otros órdenes de gobierno.
- Desarrollar programas de vinculación con municipios vecinos.
- Desarrollar actividades de identificación y aprovechamiento de recursos financieros federales y estatales.

### 9.1.4 Estrategia

Promover y desarrollar las capacidades de los servidores públicos que permita la realización de tareas y funciones con un amplio sentido de responsabilidad y calidad en la atención de las demandas de la ciudadanía.

#### Líneas de acción

- Diseñar y operar un programa de capacitación a los servidores públicos que permita ofrecer una mejor atención a la ciudadanía con apego a la ley y con relaciones laborales estables.
- Promover la difusión y fortalecimiento de la nueva cultura municipal de innovación teniendo como base funcionarios públicos capacitados, especializados, abiertos al aprendizaje y a la comunidad, polifuncionales y con capacidad de trabajar en equipo.

### 9.1.5 Estrategia

Establecer mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad que permita darle legitimidad a las acciones propias del gobierno y a la gestión municipal.

#### Líneas de acción

- Diseñar un programa de difusión de la información para la rendición de cuentas.
- Establecer parámetros para el monitoreo y evaluación de la transparencia en la información municipal.
- Proponer la creación y operación de la auditoría municipal y de monitoreo y apego a la cuenta pública municipal.

### 9.1.6 Estrategia

Introducir servicios tecnológicos en el seno de la administración municipal para agilizar las acciones que den respuestas a las necesidades de la sociedad.

#### Líneas de acción

- Implementar una página Web en la que se informe al ciudadano de las acciones del gobierno municipal.
- Establecer un sistema para la informatización de trámites municipales.
- Implementar un programa de capacitación en herramientas informáticas para los servidores públicos.

## **Bibliografía**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012.
- Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, PEC 2007-2012.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.